

HOJA DE CONTROL DE FIR MANA VILLALBA ELECTRÓNICAS HOJA DE CONTROL DE FIR MANA VILLALBA ELECTRÓNICAS E-VISADO

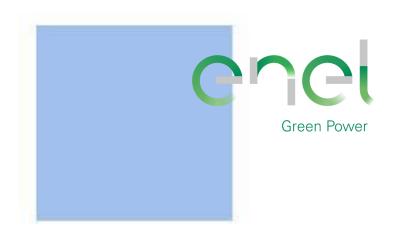
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS IDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJ*A*

Instituciones

Firma institución:	Firma institución:
Firma institución:	Firma institución:
Ingenieros	
Nombre: Colegio: Número colegiado/a: Firma colegiado/a:	Nombre: Colegio: Número colegiado/a: Firma colegiado/a:
Nombre: Colegio: Número colegiado/a: Firma colegiado/a:	Nombre: Colegio: Número colegiado/a: Firma colegiado/a:
Nombre: Colegio: Número colegiado/a: Firma colegiado/a:	Nombre: Colegio: Número colegiado/a: Firma colegiado/a:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA Nº. Colegiado.: 0002832 OSCAR ESCUSA VILLALBA

VISADO Nº.: VD02880-25A DE FECHA: 23/07/2025 **E-V I S A D O**



PROYECTO REFUNDIDO PARQUE EÓLICO "LA MUELA III MODIFICACIÓN"

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

SEPARATA
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN
AMBIENTAL (INAGA).
MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (MUP)

Julio de 2025





TITLE:



EGP CODE

GRE.EEC.R.99.ES.W

PAGE

1 di/of 2

AVAILABLE LANGUAGE: ES

PROYECTO REFUNDIDO

PARQUE EÓLICO "LA MUELA III MODIFICACIÓN"

SEPARATA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (INAGA)

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

File: GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.051.02

02	13/05/2024			Anı	Aprobado																
	10,00,2021			, , , ,								SATI	EL		SATEL			SATEL			
01	3/05/2024			Δni	obad	lo				ļ.											
<u> </u>	0/00/2024			ام	ODUG						;	SATEL			SAT	EL		SATEL			
00	:5/04/2022			Δni	obad	lo															
	.0/04/2022			Αþi	Obau						;	SATEL		SATEL			SATEL				
REV.	DATE		DESCRIPTIO								PREPARED				VERIFIED			APPROVED			
					EG	P V	ALII	DATIO	ON												
	Name	(EGP)																			
	COLLABOR	RATORS				VE	RIFIE	D BY				VALIDATED BY									
PROJECT	/PLANT A MUELA III "							E	SP C	OD	Œ										
	IFICACIÓN	GROUP	FUNCION	TYPE	ISSU	ER	COL	UNTRY	TEC			PLANT			SYSTE	М	PRO	GRESS	SIVE	REVI	SION
		GRE	EEC	R	9	9	Ε	S	W	1	8	5	3	2	0	0	0	5	1	0	2
CLASSII	FICATION					UTILIZATION SCOPE															
	This document is property of Engl Green Power S.n.A. It is strictly forbidden to reproduce this document in whole or in part, and to provide to others any related information.																				

without the previous written consent by Enel Green Power S.p.A.





GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.051.02

PAGE

2 di/of 2

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA

Nº.Colegiado.: 0002832 oscar escusa villalba

VISADO Nº.: VD02080-25 DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

ÍNDICE GENERAL

I.- MEMORIA TÉCNICA PARQUE EÓLICO "LA MUELA III MODIFICACIÓN" II.- PLANOS



TITLE:



EGP CODE

1 di/of 28

PAGE

GRE.EEC.R.99.ES.W

AVAILABLE LANGUAGE: EN

DOCUMENTO I - MEMORIA

PARQUE EÓLICO "LA MUELA III MODIFICACIÓN"

SEPARATA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (INAGA)

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL **DE LA MUELA** (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

File: GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 MEMORIA SEPARATA MUP1

02	21/04/24			Aprobado																	
UZ	21/04/24			Λþi	ODau	•					SATEL				SATEL				SATEL		
	00/00/04			_																	
01	20/06/24			Apro	bado	1						SATE	 L		SATEL				SATEL		
00	13/05/22			Apr	obado)						SATE			SATEL			SATEL			
REV.	DATE			DESCR	RIPTION	<i>'</i>					PREPARED				VERIFIED)	APPROVED		ס	
					EG	P V	ALII	DATIO	ON												
	Name	(EGP)																			
	COLLABOR	RATORS				VE	RIFIEI	D BY				VALIDATED BY									
PROJECT	/PLANT							EG	SP C	ODI	E										
	LA MUELA III IFICACIÓN"	GROUP	FUNCION	TYPE	ISSU	IER	COL	JNTRY	TEC			PLANT			SYST	ЕМ	PRC	GRES	SIVE	REVIS	SION
МОВ			14/	4	0	_	2	2	•	^	^	^	2	Λ	2						
		GRE	EEC	R	9	9	Ε	S	W	1	8	5	3	2	0	0	0	0	2	0	2
CLASSIFICATION					UTILIZATION SCOPE																
	This document is property of Enal Green Power S.n.A. It is strictly forbidden to reproduce this document, in whole or in part, and to provide to others any related information.																				

without the previous written consent by Enel Green Power S.p.A.





PAGE

2 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

INDICE

1.	ANTECEDENT	TES3							
2.	OBJETO	4							
3.	PROPONENTE Y PROMOTOR5								
	NORMATIVA LEGAL APLICABLE								
	_								
		CARACTERÍSTICAS							
6.		7							
		RDENADAS DE LA POLIGONAL7							
		RDENADAS DE AEROGENERADORES							
7.		N GENERAL9							
		IFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN9							
		RALIDADES							
8.	DESCRIPCIÓ	N DEL PARQUE EÓLICO							
		OGENERADORES							
	8.1.1.	Características generales12							
		Rotor							
		Eje Principal							
		Multiplicadora							
		Generador eléctrico							
		Transformador de Media Tensión							
		Sistema de frenado							
		Jnidad de Control							
		Sistema de Orientación							
		Góndola							
		Torre							
		A CIVIL DEL PARQUE EÓLICO							
		Desmantelamiento del parque							
		Acceso al Parque							
		Viales internos							
		Plataformas de montaje							
		Zona de acopio de materiales							
		Cimentaciones							
		Restauración ambiental							
		ALACIONES ELÉCTRICAS							
		General							
9.	DESCRIPCION	N DE LA AFECCIÓN23							
10	CONCLU	SIONES							





GRE.EEC.R.99.ES.W,18532.00.002.02

PAGE

3 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 oscar escusa villalba

DE FECHA: 23/07/2025 E-VISADO

1. ANTECEDENTES

Eólica Valle del Ebro, S.A., con domicilio en C/Doctor Joaquín Aznar Molina, 2, 50002, Zaragoza, ha proyectado la repotenciación del Parque Eólico "La Muela II", en el Término Municipal de La Muela (Zaragoza).

El presente proyecto contempla la modificación sustancial del Parque Eolico "La Muela III Modificación", exponiendo en el mismo las modificaciones del proyecto, el estudio, descripción y cálculo de las obras e instalaciones necesarias para llevar a cabo la repotenciación, mediante la sustitución de los actuales aerogeneradores por un aerogenerador de mayor potencia y el desmantelamiento de las infraestructuras internas del parque.

Los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto Parque Eólico "la Muela III Modificación", se exponen a continuación:

- Mediante resolución del 4 de Noviembre de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, se autorizó el cambio de titularidad de derechos dimanantes de la aprobación del Plan Eólico Estratégico PARQUE EÓLICO ARAGON, AIE, siendo Eólica Valle del Ebro, S.A., la nueva titular del parque correspondiente al Parque Eólico La Muela III, y subrogándose en los derechos y obligaciones de Parque Eólico Aragón, AIE.
- Mediante resolución de 8 de Marzo de 1999, la Dirección General de Industria y comercio de Aragón concede la autorización administrativa de instalación eólica al Parque Eólico La Muela III, de 25 aerogeneradores de 660 kW de potencia cada uno.
- Con fecha 9 de enero de 2023 el proyecto Parque Eólico "La Muela III Modificación" en el Término Municipal de La Muela (Zaragoza) fue admitido a trámite por la Dirección General de Energía del Gobierno de Aragón dando traslado del mismo al Servicio Provincial de Industria de Zaragoza con número de expediente: G-Z-2023-006.
- Este proyecto ha sido subvencionado por los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores ("Programas Repotenciación Circular") del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. el 24 de noviembre de 2023.
- El 29 de noviembre de 2023 el proyecto Parque Eólico "La Muela II Modificación" fue Publicado en el BOE.

En fecha 17 de mayo de 2024 ENEL GREEN POWER ESPAÑA. S.L. aporta proyecto modificado para poder cumplir el condicionado emitido por Defensa. Dicha modificación reduce los aerogeneradores de tamaño y potencia, por lo que con fecha 11 de junio de 2024 el promotor presenta declaración responsable en la que indica que el proyecto modificado aportado no supone una modificación sustancial del proyecto anterior.

El 30 de octubre de 2024 se obtiene la Resolución del Proyecto Modificado del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 30 de octubre de 2024, expediente INAGA/500306/01/2024/06920 con resultado, solo a efectos ambientales, favorable, emitiendo un condicionado.





PAGE

4 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

2. **OBJETO**

El objeto de este documento es informar al INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA), al departamento de MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA de las modificaciones a realizar en la repotenciación del Parque Eólico "La Muela III Modificación" y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica, así como, si se diera el caso, obtener los permisos necesarios.

Se redacta el presente Proyecto Refundido Parque eólico "Muela III Modificación" en el término Municipal de La Muela, Provincia de Zaragoza.

Este presente proyecto modificado cuyo objeto fundamental es reducir la altura máxima del modelo de aerogenerador propuesto en el proyecto modificado para cumplir con el nuevo condicionado de Defensa incrementando a cuatro (4) el número de posiciones.

La repotenciación del Parque eólico "Muela III Modificación" consistirá en el desmantelamiento de 25 aerogeneradores modelo MADE AE 46 (potencia total instalada 16,5 MW) actualmente en servicio y la instalación por 2 aerogeneradores, modelo V117-4.3 del fabricante VESTAS o similar, de 4.300 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 117 m de diámetro, con alturas de buje de 84 m y de 2 aerogeneradores, modelo V136-4.5 del fabricante VESTAS o similar, de 4.500 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 136 m de diámetro, con alturas de buje de 81 m y 82 m. La potencia instala del parque eólico será de17,4 MW, limitando la capacidad de acceso y conexión de 16,5 MW.

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de 1 línea subterránea de Media tensión (20kV) a la SET "LA PORTILLADA" (esta última forma parte de otro proyecto).

La SET 20/132 kV "LA PORTILLADA", recibirá la energía generada por el parque eólico "La Muela II Modificacion" por medio de las líneas subterráneas correspondientes, y la evacuara a traves de una línea Aérea de Alta Tensión en 132 kV, a Seccionamiento "Los Vientos" 132 kV.

Todas las obras que aquí se definen tienen a fin describir el conjunto de equipos e instalaciones y las características técnicas esenciales a que habrá que ajustarse el Parque eólico "Muela II Modificación" y su infraestructura de evacuación, siempre de acuerdo con lo prescrito en la normativa aplicable vigente, y con el fin de informar a las Autoridades y Organismos Oficiales correspondientes, con el objetivo de obtener por parte de los mismos los permisos necesarios para su construcción y puesta en marcha.





GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

PAGE

5 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

3. **PROPONENTE Y PROMOTOR**

La entidad titular de la instalación eólica objeto del presente documento es:

EÓLICA VALLE DEL EBRO, S.A. Con domicilio social:

C/Doctor Joaquín Aznar Molina, 2 50002-Zaragoza CIF A- 50662014

Y domicilio a efectos de notificaciones:

C/ Doctor Joaquín Aznar Molina 2 50002 ZARAGOZA

4. **NORMATIVA LEGAL APLICABLE**

Para la elaboración del presente proyecto se han tenido en cuenta los reglamentos, normas e instrucciones técnicas siguientes en su edición vigente:

Instalaciones eléctricas

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto.
- Ley de Conservación de la Energía Nº 82/1980 (parcialmente derogada por la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional).
- Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del sector eléctrico.
- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, por la que se adoptan determinadas medidas en el Sector Energético y se aprueba el Bono Social.
- Obtención de la condición de Autogenerador Eléctrico (Orden de 7 de julio de 1982). Relaciones Técnicas y Económicas entre autogeneradores y empresas o entidades eléctricas.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de Energía eléctrica.
- Instrucciones y Normas Técnicas de la compañía distribuidora de electricidad de la zona.
- Ministerio de Industria y Energía. Orden de 5 de septiembre de 1985 por la que se establecen normas administrativas y técnicas para el funcionamiento y conexión a las redes eléctricas de centrales hidroeléctricas de hasta 5.000 kVA y centrales de Autogeneración eléctrica.
- Real Decreto 198/2010 de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida en el Sistema Eléctrico.
- Ministerio para la transición ecológica. Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 436/2004 de 12 de marzo, por el que se establecen la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, en los capítulos y artículos no derogados por el R.D. 661/2007.
- Normas y Recomendaciones de la Compañía Suministradora en general.





PAGE

6 di/of 28

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

Reglamento (UE) 2016/631 de la Comisión de 14 de abril de 2016, que establece un código de red sobre requisitos de conexión de generadores a la red.

Obra civil y estructuras

- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- PG 3-4/88 y sus revisiones del Ministerio de Fomento.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Normas Básicas de la Edificación que sean de aplicación.
- Normas Tecnológicas de la Edificación que sean de aplicación.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

Varios

- O.C. 15/2003, de 13 de octubre, sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras.
- Real Decreto 2267/2004. Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, por la que se reforma el marco normativo de la prevención de riesgos laborables.
- Nota de servicio 2/2016. Instrucciones para la emisión de los informes preceptivos y vinculantes relativos a solicitudes de autorización de transportes especiales a los que hace referencia el artículo 108.3 del reglamento general de carreteras.

Normativa ambiental

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Para aspectos no cubiertos por la legislación nacional (normas UNE), serán de aplicación las recomendaciones CEI, o la de los países de origen de los equipos en caso de ser importados.

Los reglamentos y normas indicados se complementan con las especificaciones técnicas de EGPE, tanto en el apartado de Obra Civil como en el apartado de instalaciones eléctricas.

Salvo que se trate de prescripciones cuyo cumplimiento esté obligado por la vigente legislación, en caso de discrepancia entre el contenido de los documentos mencionados, se aplicará el criterio correspondiente al que tenga fecha de aprobación posterior. Con idéntica salvedad, será de aplicación preferente, respecto de los anteriores documentos, lo expresado en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.





PAGE

7 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS 5.

Titular	EOLICA VALLE DEL EBRO, S.A.					
Términos Municipales	La Muela (Provincia de Zaragoza)					
Potencia Instalada	17.6 MW					
Tipo de aerogenerador	Modelo V117-4.3 – 84 HH o similar Modelo V136-4.5 – 81 y 82 HH o similar					
Nº de aerogeneradores	4					
Tensión RSMT	20 kV					
Nº de circuitos RSMT	1					
Presupuesto de Ejecución Material	13.235.510,92 €					

SITUACIÓN 6.

COORDENADAS DE LA POLIGONAL 6.1.

El Parque Eólico "La Muela III Modificación" se enmarca en el Término Municipal de La Muela (Provincia de Zaragoza), dentro de la poligonal definida por los vértices siguientes (en coordenadas UTM, respecto al huso 30 y sobre los elipsoides ETRS89):

UTM (ETRS89, Huso 30)										
Núm. Vértice	X	Υ								
V1	652.518	4.610.085								
V2	652.040	4.609.183								
V3	654.102	4.603.412								
V4	654.302	4.603.542								
V5	654.260	4.603.988								
V6	654.337	4.603.995								
V7	654.161	4.605.065								
V8	654.892	4.604.190								
V9	655.292	4.604.190								
V10	655.981	4.604.640								
V11	656.325	4.605.393								
V12	655.466	4.607.431								
V13	655.811	4.607.950								
V14	655.567	4.608.110								
V15	655.323	4.607.767								
V16	654.894	4.608.788								
V17	654.254	4.609.138								
V18	653.541	4.609.330								
V19	653.410	4.609.598								

(**) El parque eólico "La Muela III Modificación" estará dentro de la poligonal del parque eólico actualmente en funcionamiento (en este caso el parque eólico a ser desmantelado) sin modificaciones de la misma.





PAGE

8 di/of 28

OLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS USTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIC Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

Como parte del proceso de verificación del rendimiento de los aerogeneradores conforme a la norma internacional IEC 61400-12-1, será necesaria la realización de una campaña de calibración del emplazamiento. Para ello, se contempla la instalación de cuatro mástiles de medición temporales.

Dos de ellos se instalarán para la posición MLMIII-02 (X: 653.200; Y: 4.607.478)

- Uno se ubicará en las mismas coordenadas del aerogenerador (o un margen de 18m) entre 3 y 5 meses antes del montaje del mismo y se desmontará justo antes de su instalación.
- El segundo mástil de referencia, ubicado en las proximidades del aerogenerador (X: 653.076; Y: 4.607.781), que se instalará también entre 3 y 5 meses antes del montaje del aerogenerador para medir simultáneamente y completar la calibración y permanecerá operativo durante toda la campaña de medición de la curva de potencia (aproximadamente 12 meses después de la energización del parque).

Y otros dos para la posición MLMIII-03 (X: 653.185; y: 4.608.249), que de la misma forma:

- Uno se ubicará en las mismas coordenadas del aerogenerador (o un margen de 18m) entre 3 y 5 meses antes del montaje del mismo y se desmontará justo antes de su instalación.
- El segundo mástil de referencia, ubicado en las proximidades del aerogenerador (X: 653.099; Y: 4.608.547), que se instalará también entre 3 y 5 meses antes del montaje del aerogenerador para medir simultáneamente y completar la calibración y permanecerá operativo durante toda la campaña de medición de la curva de potencia (aproximadamente 12 meses después de la energización del parque).

Esta configuración permitirá realizar la calibración del emplazamiento y garantizar la validez de los datos recogidos durante la fase de operación.

6.2. **COORDENADAS DE AEROGENERADORES**

El Parque Eólico "La Muela III Modificación" objeto del presente proyecto, está compuesto por 2 aerogeneradores, modelo V117-4.3 del fabricante VESTAS o similar, de 4.300 kW de potencia unitaria y de 2 aerogeneradores, modelo V136-4.5 del fabricante VESTAS o similar, de 4.500 kW de potencia unitaria

La instalación del Parque Eólico "La Muela III Modificación", objeto del presente proyecto, supondrá una reducción en el número de aerogeneradores (de 40 a 4 aerogeneradores). La posición de los nuevos aerogeneradores del Parque Eólico "La Muela III Modificación", en coordenadas UTM (respecto al huso 30 y sobre los elipsoides ETRS89) son las siguientes:

	UTM (ETRS89, Huso 30)										
*NOMENCLATURA ANTERIOR AEROS	NOMENCLATURA AEROS PROYECTO REFUNDIDO	x	Y	COTA VIAL Y PLATAFORMA (Z)	MODELO DE AEROGENERADOR A TRAMITAR						
MLMIII-1	MLMIII-01	653.281	4.606.765	561.20	V117-4,3MW HH84						
MLMIII-2	MLMIII-02	653.200	4.607.478	546.05	V117-4,3MW HH84						
MLMIII-3	MLMIII-03	653.185	4.608.249	527.10	V136-4,5MW HH81						
RpLMIII-1	MLMIII-04	653.664	4.608.535	503.00	V136-4,5MW HH82						

^{*}En la tabla pueden verse las nomenclaturas anteriores de las posiciones que formarán el Parque Eólico "La Muela III Modificación".





PAGE

9 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

7. **DESCRIPCIÓN GENERAL**

7.1. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA IMPLANTACIÓN

El desarrollo de la instalación objeto del presente proyecto se enmarca en el proceso de transición energética definido en los objetivos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables aprobados por la Unión Europea que, a nivel nacional, han sido trasladados mediante el Plan Nacional Integral de Energía y Clima 2021-2030.

En la elección del emplazamiento de las instalaciones y en el diseño de su configuración; se han tomado en consideración criterios de minimización de las afecciones y del impacto ambiental que pudiere generar; así como se han adoptado todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa de aplicación.

En particular, se han tomado en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Geográfico/eólico: se ha optimizado el diseño en función de la disponibilidad de espacio y de la orografía de la zona, así como en función de los estudios de recurso eólico del emplazamiento.
- Ambiental: Se han aplicado todas las medidas necesarias para la minimización del impacto ambiental asociado a su construcción.
- Patrimonial: Se han aplicado todas las medidas, que ha sido posible, para evitar las afecciones al patrimonio histórico y cultural de los términos municipales afectados.
- Interconexión eléctrica: optimización de las infraestructuras necesarias para la conexión a la red de transporte o distribución, priorizando la utilización compartida de infraestructuras y la utilización de infraestructuras existentes.
- Ordenación del territorio: en el diseño de la instalación se ha priorizado la compatibilidad del proyecto con el ordenamiento urbanístico vigente en los municipios afectados.

Adicionalmente, el desarrollo de la instalación objeto del presente proyecto supondrá un notable impacto socioeconómico, tanto en términos de generación de ingresos como de empleo.

Se trata de una instalación intensiva en capital, cuya materialización tendrá incidencia directa en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y principalmente en los municipios afectados, ya que gran parte de las empresas proveedoras que intervendrán en el proceso de licitación de los servicios y suministros de los materiales necesarios para el desarrollo del proyecto deberán usar servicios y mano de obra en el área de desarrollo del proyecto.

La actividad de construcción asociada a esta inversión tendrá una fuerte repercusión en cuanto a creación de empleo en la fase de obra, en términos directamente ligados al presupuesto de ejecución material de las infraestructuras constitutivas del proyecto, excluido el suministro de los equipos principales que, por sus características, son suministrados por proveedores especializados.

En la fase de explotación comercial del proyecto, la repercusión en el ámbito socioeconómico estará ligada, en gran medida, a las actuaciones de operación y mantenimiento de las instalaciones; en las que, nuevamente, gran parte de las empresas proveedoras que intervendrán en el proceso, así como gran parte del empleo generado, serán de carácter local, al ser prioritaria la proximidad geográfica a las instalaciones. Así como en los ingresos derivados del arrendamiento de los terrenos necesarios para su implantación.

El desarrollo del proyecto también supondrá un notable impacto fiscal, particularmente en los municipios afectados, tanto en la fase de construcción (ICIO) como en la fase de operación comercial (IBI, IAE).





GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

PAGE

10 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

Por todo lo indicado, cabe concluir que la instalación proyectada contribuye de forma decidida al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Nacional Integral de Energía y Clima 2021-2030 y ha sido diseñada en términos que garantizan el estricto cumplimiento de la normativa de aplicación, así como la adopción de todas las medidas necesarias para evitar la afección al medio ambiente y al patrimonio histórico-cultural; a la vez que su efectivo desarrollo supondrá un impacto positivo en términos de generación de riqueza y empleo en su ámbito de implantación.

Conforme a lo expuesto, se opta por la disposición que puede observarse en los planos GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.023.02 Planta General sobre Cartografía GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.024.02 Planta General sobre Ortofoto.

7.2. GENERALIDADES

El actual Parque Eólico denominado "La Muela III", está compuesto por un total de 25 aerogeneradores modelo MADE AE 46 de potencia unitaria 660 kW (potencia total instalada 16,5 MW.). Los aerogeneradores MADE AE 46 existentes son tripala, de 46 m. de diámetro de rotor y con una altura de buje de 45 m.

El presente proyecto Parque Eólico "La Muela III Modificación", consiste en una reducción del número de aerogeneradores, estando compuesto por 2 aerogeneradores, modelo V117-4.3 del fabricante VESTAS o similar, de 4.300 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 117 m de diámetro, con alturas de buje de 84 m y de 2 aerogeneradores, modelo V136-4.5 del fabricante VESTAS o similar, de 4.500 kW de potencia unitaria con rotor tripala a barlovento de 136 m de diámetro, con alturas de buje de 81 m y 82 m. Ambos modelos regulados por sistema de control de ángulo de paso y con sistema de orientación activo, dispuestos siguiendo la configuración del terreno atendiendo a las condicionantes descritos en el apartado JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN y toda la normativa aplicable.

La infraestructura eólica del Parque Eólico "La Muela III Modificación" consta de cuatro (4) aerogeneradores, 2 de 4.300 kW y 2 de 4.500 kW de potencia unitaria, resultando una potencia instalada de 17,6 MW, aunque estando limitada a 16,5 MW.

El sistema eléctrico del parque eólico tiene su origen en el generador instalado en cada nacelle de la turbina, cuyo objeto es transformar en energía eléctrica la energía mecánica proveniente del rotor del aerogenerador.

La energía eléctrica producida por el generador, en forma de corriente alterna trifásica de 50 Hz, a una tensión de 720 V, después de ser convertida en los inversores instalados en el interior de la máquina, es elevada a 20 kV mediante un transformador 0,720/20 kV instalado en el interior del aerogenerador.

Los aerogeneradores están dotados de un sistema de componentes eléctricos internos, objeto de descripción posterior, con las protecciones necesarias para su operación en conexión con la red.

La obra civil del Parque Eólico "La Muela III Modificación" está formada por:

Vial de acceso al parque. El acceso al parque eólico "La Muela III Modificación" se realizará desde la carretera SC-50182-02 a la altura del punto con coordenadas x,y (655.016, 4.604.028) y permite acceder en dirección Norte al Parque eólico. La carretera de acceso principal será la A2, que se encuentra a 1 km al sureste de la ubicación del Parque Eólico, compartiendo viales con el proyecto PE "La Muela II Modificación", objeto de otro proyecto.

Los nuevos viales de acceso al parque se han realizado siguiendo el trazado de los caminos existentes. Debido a las características actuales de dicho camino, ha sido necesario adecuarlo para cumplir las especificaciones requeridas por el fabricante para los viales del parque eólico.

Viales Interiores al parque. Partirán de los Ejes de Acceso y accederán a la base de los aerogeneradores que constituyen el parque, aprovechando al máximo la red de caminos existentes. La longitud total de los viales interiores es de 4.284 m.





PAGE

11 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA

- Plataformas de Montaje (4 Uds.) Las plataformas de montaje se han previsto con la distribución que a continuación se describe; sus dimensiones pueden verse en el plano GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.031.02 Plataforma tipo.
 - Plataforma Principal: Corresponde a un área de 4kg/cm² de carga portante y unas dimensiones de 36x22,5 m y se encuentra junto a la zona de cimentación del aerogenerador.
 - Zona Cimentación: Junto al área de maniobra de la grúa principal. Corresponde a un círculo de 23 m de diámetro aproximadamente.
 - Zona Acopio y preparación de la Nacelle: Alrededor de la plataforma de la grúa principal hay una zona que se utilizará para acopio de los diferentes elementos del aerogenerador. Corresponde a un área de 2kg/cm² de carga portante
 - Plataforma Palas: Zona para acopio de palas, frente a la Plataforma principal Corresponde a un polígono de 2kg/cm² de carga portante o de zona libre de obstáculos y unas dimensiones máximas de 20,20x73,65 m.
 - Plataformas Plumas: Áreas para el montaje de la grúa de celosía. Se realizará únicamente en las posiciones en las que sea necesaria. Corresponde a un rectángulo de 2kg/cm² de carga portante y unas dimensiones de 87m x 17m m en su parte más desfavorable anexa a la zona de acopio.
 - <u>Plataformas Grúas Auxiliares</u>: Áreas para el montaje de las grúas auxiliares. Corresponde a dos rectángulos de 2kg/cm² de carga portante y unas dimensiones de 18x12 m.
- Cimentaciones Aerogeneradores (4 Uds.) Para anclaje de la torre del aerogenerador. Los aerogeneradores estarán cimentados en una zapata de planta circular con diámetro 23 m, 3,5 m de canto en su radio máximo y de altura hasta 0,1 m por encima del terreno en el pedestal.
- Zanjas: En las que se dispondrá el tendido de las líneas de 20 kV, red de tierra y red de comunicaciones en su recorrido subterráneo. Discurrirán por el borde de los viales del parque y dispondrán de amojonamiento exterior. Si fuera necesario atravesar campos de cultivo, su profundidad será suficiente para garantizar la continuidad de los usos agrarios de la finca. La longitud total de zanjas a construir es de 3.600 m.
- Red De Drenaje: el sistema de red de drenaje, constituido por cunetas y tubos, asegura la natural escorrentía del agua para le defensa de ambiente circunstante. las obras de drenaje se diseñarán en conformidad con el estudio hidrológico/hidráulico correspondiente siendo necesaria una actuación en la zona de la cimentación del aerogenerador permitiendo la evacuación por gravedad.

Los componentes de la infraestructura civil son objeto de una descripción detallada en el apartado 8.2.

La infraestructura eléctrica del Parque Eólico "La Muela III Modificación" está constituida por los siguientes elementos, descritos en el sentido de las turbinas hacia la red:

- Líneas Subterráneas de Media Tensión (20 kV). Para interconexión de los aerogeneradores con la SET "LA PORTILLADA 20/132 kV". Discurrirán en zanjas construidas, en su mayor parte, en los laterales de los viales del parque.
- Línea de Tierra. Común para todo el Parque Eólico, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra.
- Red de Comunicaciones: La red de comunicaciones estará constituida por conductor de fibra óptica que interconectará los aerogeneradores con el centro de control situado en la SET "LA PORTILLADA 20/132 kV".

Como se ha detallado, la red de interconexión de los aerogeneradores en media tensión, la red de tierras y la red de comunicaciones se tienden en canalización subterránea en el interior del parque a fin de minimizar el impacto ambiental.

Los componentes de la infraestructura eléctrica son objeto de una descripción detallada en el apartado 8.3.





PAGE

12 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO 8.

8.1. **AEROGENERADORES**

8.1.1. Características generales

Se instalarán los aerogeneradores descritos abajo o similar:

Unidades de aerogeneradores	2	2
Fabricante	VESTAS	VESTAS
Modelo	V117-4.3	V136-4.5
Potencia unitaria (kW)	4.300	4.500
Tensión de generación (kV)	20	20
Frecuencia de red (Hz)	50	50
Altura de Buje (m)	84	81 y 82
Diámetro de Rotor (m)	117	136
Número de palas	3	3
Torre	Acero	Acero

Se trata de cuatro aerogeneradores a barlovento de paso variable, con sistema de orientación activo y rotor de tres palas.

Estos modelos utilizan un sistema de potencia basado en un generador de inducción y un convertidor a escala completa. Con estas características, los aerogeneradores son capaces de operar el rotor a velocidad variable y por lo tanto mantener la potencia de salida en o cerca de la potencia nominal, incluso con velocidades altas de viento. A una velocidad de viento baja el sistema de potencia trabaja para maximizar la potencia de salida operando a la velocidad óptima del rotor y el ángulo de paso.

Cada aerogenerador está constituido esencialmente por una turbina compuesta principalmente por un rotor formado por 3 palas aerodinámicas y un buje al que van ancladas, una caja multiplicadora y un generador eléctrico situados a la parte alta de una torre tubular cónica anclada sobre una base de cemento armado.

La turbina tiene un rotor tripala situado a barlovento, con velocidad y ángulo de pasada de las palas variable. Además, posee un sistema activo de orientación para dirigir la turbina en todo momento hacia la dirección del viento dominante.

Todos los elementos mecánicos y eléctricos se sitúan en el interior de una góndola dispuesta sobre la corona de orientación de la torre. La góndola actúa a modo de capota que aísla todos los mecanismos de los agentes externos, al mismo tiempo que reduce la transmisión de ruido y vibraciones al exterior.

Todas las funciones de los aerogeneradores son monitorizadas y controladas por una unidad de control basada en microprocesador.

Cada aerogenerador se conectará individualmente a su centro de transformación 0,720/20kV, integrados en la estructura de cada aerogenerador, ubicado en la nacelle o en la base de la torre.

En el Anexo I se incluye la información adicional del aerogenerador disponible.





PAGE

13 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA

DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

8.1.2. Rotor

El rotor del aerogenerador está constituido por tres palas a 120º y unidas al buje por medio de rodamientos. Las palas están controladas por el sistema de control de paso del microprocesador así, basándose en las condiciones de viento predominante, las palas son posicionadas continuamente para optimizar el ángulo de paso.

El buje central al que se unen las palas mediante rodamientos de pala, está realizado en fundición nodular. Soporta a las tres palas y transfiere la fuerza de reacción desde las palas al eje principal.

Las palas están hechas de fibra de carbono y epoxy reforzado con fibra de vidrio. Cada pala está formada por dos valvas unidas a un travesaño de soporte. Una raíz a base de insertos de un acero especial une la pala a su rodamiento. El rodamiento de la pala es un rodamiento de bola de 4 puntos de contacto unido mediante pernos al buje.

8.1.3. Eie Principal

El eje principal transmite la energía al generador a través de la multiplicadora.

El eje está fabricado en acero forjado y tiene un orificio central longitudinal para alojar las manqueras hidráulicas y los cables de control del sistema de cambio de paso.

8.1.4. Multiplicadora

La multiplicadora está formada por una combinación de engranajes planetarios y un helicoidal. La energía se transmite de la multiplicadora al generador especial de 4 polos asíncrono de rotor bobinado, por medio de un acoplamiento de material compuesto.

8.1.5. Generador eléctrico

Está constituido por un generador de inducción asíncrono trifásico con rotor de jaula que está conectado a la red a través de un convertidor a escala completa.

La carcasa del generador permite la circulación del aire de refrigeración dentro del estator y del rotor. El intercambio de calor aire-aqua se produce en un intercambiador de calor externo instalado en la parte superior del generador.

El generador es de 4/6 polos y está controlado por el convertidor.

8.1.6. Transformador de Media Tensión

El transformador de media tensión es un Transformador de resina de molde seco de diseño ecológico, autoextinguible. Los devanados se conectan en delta en el lado de alta tensión, a menos que se especifique otra conexión. Se encuentra en la parte trasera de la góndola, en un compartimiento separado.

8.1.7. Sistema de frenado

El freno principal de la turbina es aerodinámico. La detención de la turbina se realiza mediante el giro completo de las palas, girando cada pala individualmente mediante un acumulador hidráulico individual de cada una.

Además, el aerogenerador cuenta con un freno de disco mecánico sobre el eje de alta velocidad de la multiplicadora, con sistema hidráulico. Este solo se utiliza como freno de estacionamiento y al activar los botones de parada de emergencia.

8.1.8. **Unidad de Control**

Una unidad de control basada en un microprocesador gestiona y controla todas las funciones y operaciones del aerogenerador. El sistema de control está equipado con múltiples sensores para garantizar un funcionamiento seguro y óptimo del aerogenerador. Esta se conecta al sistema SCADA de monitorización de parque.

8.1.9. Sistema de Orientación

El sistema de orientación permite el giro de la góndola alrededor del eje de la torre buscando el ataque óptimo en función de la dirección predominante del viento. Cuatro motorreductores eléctricos giran la góndola sobre la torre. El rodamiento del sistema de orientación es un rodamiento plano de fricción.





PAGE

14 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

8.1.10. Góndola

La cubierta de la góndola, reforzada con fibra de vidrio, protege todos los componentes del interior de la lluvia, la nieve, el polvo, el sol, etc. Una apertura central permite el acceso a la góndola desde la torre.

Tiene un diseño modular que ofrece más espacio que otros modelos y está optimizado para su transporte. Combinado con las prácticas puertas laterales, facilita y agiliza la instalación y las tareas de reparación y mantenimiento.

8.1.11. **Torre**

La torre es tubular cónica puede ser en acero u hormigón y está formada por secciones unidas entre sí.

Las torres están diseñadas con la mayoría de las conexiones soldadas internas reemplazadas por soportes de imán para crear una torre predominantemente de paredes lisas. Los imanes proporcionan soporte de carga en una dirección horizontal y los elementos internos, tales como plataformas, escaleras, etc., están soportados verticalmente (es decir, en la dirección de la gravedad) por una conexión mecánica.

En el interior de cada torre se aloja un ascensor para subir a la nacelle, el cuadro de potencia y control del aerogenerador, así como las celdas de media tensión de protección del transformador y de entrada y/o salida de cables de la red de media tensión. El centro de transformación de la turbina también puede ser instalado dentro de la torre.





PAGE

15 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02 DE FECHA : 23/07/2025

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIC

E-VISADO

OBRA CIVIL DEL PARQUE EÓLICO 8.2.

Para la instalación y mantenimiento del Parque Eólico "La Muela III Modificación" es preciso realizar una Obra Civil que contempla los siguientes elementos:

- Desmantelamiento de los aerogeneradores actualmente en servicio.
- Red de viales del Parque Eólico:
 - Vial de acceso al parque eólico (Compartido con otros parques)
 - Viales interiores de acceso a los aerogeneradores.
- Plataformas para montaje de los aerogeneradores.
- Cimentación de los aerogeneradores.
- Zanjas para el tendido de cables subterráneos.
- Zonas de giro
- Obras de drenaje
- Zonas acopio temporal
- Obras auxiliares.

8.2.1. Desmantelamiento del parque

Antes de proceder a la repotenciación será necesario realizar las obras de desmantelamiento del parque actualmente en servicio, comprendiendo las siguientes obras:

- Plataforma de desmontaje
- Desmantelamiento de aerogeneradores
- Desmantelamiento de cimentaciones hasta al menos 1m de profundidad
- Desmantelamiento de zanias de cables que interfieran con las nuevas instalaciones en caso contrario no se desmantelaran las canalizaciones. También se eliminarán las arquetas y dados de hormigón de los cruces bajo caminos.
- Desmantelamiento de viales que no se puedan aprovechar en la nueva implantación.
- Desmantelamiento de la aparamenta asociada en la Subestación del Parque Eólico.

Las obras se ejecutarán en ese mismo orden tras haberse producido la completa desconexión del parque de la red de energía eléctrica.

No obstante, cabrá optimizar la secuencia de los trabajos con el objeto de minimizar las interrupciones en la operación del parque.

El detalle de estos trabajos, así como su valoración económica, figuran en el Anexo XIV GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.015.00 Estudio de desmantelamiento del parque del proyecto original.

8.2.2. **Acceso al Parque**

Se ha realizado un estudio del acceso (Anexo VII) del proyecto original, del parque eólico desde la salida 299 de la Autovía A2 denominada "La Muela (centro)" hasta el nuevo vial de acceso del parque. Para ello se han establecido una serie de actuaciones en este recorrido:

- Se han encontrado dos glorietas a ser desmontadas y posteriormente reacondiciones para permitir el acceso del camión.
- La balsa de San Roque no supone un obstáculo para el vial de acceso, pero en caso de serlo se realizarán las adecuaciones y reacondicionamientos que se estimen necesarios.
- Tramo de la carretera SC-50182-02 donde comenzará el nuevo vial de acceso al parque

El acceso al parque eólico "La Muela III Modificación" se realizará desde la carretera N2a a la altura del punto con coordenadas x,y (656.967, 4.604.168). Cabe destacar que la todas las actuaciones a realizar para la construcción de este vial serán objeto del proyecto refundido de parque Eólico "Aragón Modificación", aunque será un vial de acceso que compartirán los parques eólicos: Aragón Modificación, La Muela II Modificación y La Muela III Modificación.

El vial de acceso al parque eólico "La Muela III Modificación" se realizará desde la carretera SC-50182-02 a la altura del punto con coordenadas X,Y (655.016, 4.604.028), a través del parque eólico "La Muela II Modificación" permitiendo así acceder en dirección Norte al Parque eólico.





PAGE

16 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

En todos los casos se planteará un acceso conforme especificación de tecnólogo que permita la acometida de transportes especiales a las vías interiores del parque eólico, para lo cual se diseñan encuentros carretera/viales internos con un ancho útil mínimo de rodadura de 6 metros y con curvas que en todo caso cumplan la especificación de radio de giro requerido para el transporte de las palas.

Se señalizarán en los puntos de cruce de la carretera con el camino mediante la instalación en lugar bien visible y en cada sentido de circulación al menos las siguientes señales:

- Una señal normalizada informativa de salida de camiones.
- Una señal normalizada limitativa de velocidad.

Se señalizará en el punto de cruce del camino con la carretera mediante la instalación de una señal de stop.

Se realizarán sobreanchos según especificaciones de los tecnólogos, según se indica en los planos correspondientes.

Para facilitar la evacuación del agua de lluvia fuera de la plataforma del acceso, evitando que penetre en el firme, se hará un bombeo o pendiente transversal del 2.0 % hacia ambos lados. Para el desagüe longitudinal del agua procedente de la plataforma y de sus márgenes, allí donde el camino discurre a nivel o en un desmonte, se dispondrá de una cuneta triangular.

Para dar continuidad a la cuneta en su entronque con el vial de la carretera, se emplearán tubos rígidos de hormigón (caños) cubiertos con hormigón HM-20.

Por otro lado, debido a la optimización de la distribución de los aerogeneradores, se aprovechará todo lo posible los factores del relieve local, como son el trazado de los viales internos del parque por las cuerdas y divisorias de aguas.

8.2.3. **Viales internos**

El objetivo general perseguido en el diseño de la red de caminos necesaria para dar acceso a las infraestructuras del parque eólico (aerogeneradores, subestación, torres de medición y a plataformas temporales) ha sido el de minimizar las afecciones a los terrenos por los que discurren, optimizando anchuras, radios mínimos y pendientes máximas para la circulación de los vehículos de montaje (camiones especiales tipo "góndola", grúas pesadas) y el mantenimiento de los aerogeneradores de los parques eólicos.

Se respetará al máximo la geometría en planta y alzado de los caminos existentes siempre que cumplan las características mínimas. Se abrirán nuevos caminos para la ejecución y servicio del parque eólico, cuando no puedan aprovecharse vías preexistentes, o cuando el uso de estos viales existentes suponga una mayor afección por adaptación que la abertura de uno nuevo, siendo el criterio la apertura del menor número posible de kilómetros de camino y el menor impacto ambiental y paisajístico de los mismos.

Los viales interiores partirán del vial de acceso del PE "La Muela II Modificación", objeto de otro proyecto, y accederán a la base de cada uno de los aerogeneradores que constituyen el parque y las plataformas temporales de acopio de materiales con sus oficinas/servicios de obra necesarios.

Los viales se han proyectado con las características principales que solicita el tecnólogo de turbina para habilitar el transporte y montaje de la misma, en los planos de proyecto se puede ver el diseño de viales, características generales se detallan a continuación:

- Se realizará un Desbroce y posterior retirada de tierra vegetal.
- La anchura útil de rodadura en los viales será como mínimo de 6 m, además se aplicarán distintos sobre anchos en función del radio de curvatura para que habilite el paso de transportes especiales y el sobrevuelo de los principales componentes como pueden ser las palas. Se aplicará un sobre ancho para la ejecución de la Canalización de la Red Subterránea de Media Tensión. (La explanada estará compactada > 98% P.M.).
- Radio de curvatura del vial mínimo, pendientes, así como el Kv diseñado ha sido el mínimo exigido por el tecnólogo necesario para el paso de los transportes especiales y los requisitos de las grúas de montaje.
- Espesor de tierra vegetal: 5 cm en caminos y 30 cm en el resto.





PAGE

17 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

- Pendiente máxima recomendada: 10% en tramos mayores a 200 m y 13% en tramos menores a 200 m en alineaciones rectas y menor al 7% en curvas, con objeto de minimizar el desmonte de grúas y asegurar un esquema de montaje óptimo.
- Pendiente máxima recomendada en tramos hormigonados: en alineaciones rectas hasta el 13% en tramos mayores a 200 m y en alineaciones curvas mayores a 10 m.
- Capacidad portante mínima de 2 Kg/cm²
- Firmes de 30 cm de espesor de zahorra artificial, compactada al 98% del Próctor modificado.
 - En los viales internos los últimos 50 cm previos a las cunetas no son válidos para soportar pesos por el peligro de fluencia horizontal del terreno. Por ello la grúa y el transporte de la nacelle bajo ningún concepto deben pisar estos límites. Las secciones de los viales se detallan en los planos de proyecto.
- En los tramos hormigonados se aplicará un firme de hormigón de 15 cm de espesor sobre 20 cm de zahorra artificial.
- - Desmonte: Talud 1/1, con aristas redondeadas de radio 2,00 m.
 - Terraplén: Talud 3/2, igualmente con aristas redondeadas de radio 2,00 m.
 - Firme: Talud 3/2.
- Elementos de drenaje:
- Cunetas en tierras con una anchura de 1 m y una profundidad de 0,50 m. Las cunetas en los desmontes se realizarán con carácter general en todas las zonas (viales y/o plataformas de montaje). En los casos en los que las cunetas atraviesen plataformas de montaje o viales, se efectuará protección de las mismas. Cuando las pendientes de las cunetas superan el 5% deberán ser revestidas de hormigón.
 - Tubos en hormigón: para garantizar la natural escorrentía del agua se pondrán unos tubos de hormigón perpendicularmente al eje del vial, a la salida de este estará puesta una escollera para reducir la erosión por velocidad de salida de la misma. Se diseñarán con un diámetro que se definirá según el estudio hidrológico e hidráulico.
 - Las aletas o arquetas a construir en los extremos de los tubos pueden ser de hormigón prefabricado o ejecutadas in situ.

En los puntos bajos de los viales interiores en los que se prevén posibles acumulaciones de agua que sean necesarias evacuar se dispondrán obras de drenaje y/o vados hormigonados que faciliten la evacuación de las mismas. En aquellos puntos donde sea necesario se ejecutarán bajantes que faciliten la evacuación.

Todos los viales darán continuidad a otros viales existentes que crucen, ya sea para acceso a campos de labor o caminos particulares.

Como características más importantes de los viales interiores hay que señalar el hecho de que se cumple con las especificaciones mínimas necesarias con un aprovechamiento máximo de los viales existentes, por lo que la afección resultante es la menor posible habilitando el transporte y montaje de los transportes especiales, así como las grúas de gran tonelaje necesarias para el izado de las turbinas. Así mismo, se intentará compensar el volumen de tierras, reutilizando siempre que sea posible las tierras procedentes de la excavación para los rellenos.

Para minimizar el impacto ambiental se revegetarán los taludes de terraplén, mediante técnicas de hidrosiembra.

En caso necesario se habilitará una zona de acopio, debidamente preparada, para trasladar allí la tierra vegetal hasta su reutilización en la regeneración de taludes, zanjas y plataformas de montaje. La ubicación de esta zona debe ser tal que no interfiera con los cursos hidrográficos existentes.





PAGE

18 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA

E-VISADO

8.2.4. Plataformas de montaje

Se considera como plataforma de montaje la superficie libre de obstáculos que debe de habilitarse a pie de cada aerogenerador, en la cual se llevan a cabo las operaciones de descarga de los componentes principales, almacenaje temporal de los mismos y montaje mediante grúa de gran tonelaje y grúas auxiliares de apoyo las turbinas eólicas.

Las plataformas de montaje se proyectan a la cota en la que se instala la base de la torre del aerogenerador. Se han previsto con las dimensiones y distribución que solicita el fabricante del aerogenerador para habilitar el descargo y almacenaje de todos los componentes, montaje de la grúa principal con el soporte de grúas auxiliares y las posteriores maniobras de izado del aerogenerador.

Las plataformas estarán diseñadas para soportar las cargas derivadas del empleo de grúas de montaje de los aerogeneradores. En cualquier caso, deberán dimensionarse para soportar una carga mínima de 4 Kg/cm²

La nivelación de la plataforma contempla una pendiente máxima del 1%. Está pendiente es requisito de la grúa principal para no desnivelarse en el izado de los componentes a gran altura.

Dentro de la plataforma se ubica el área de cimentación que quedará enterrada. Se prevé que el relleno sobre la cimentación del aerogenerador sea con material seleccionado exento de piedras, cascotes y materia orgánica. La densidad del material sobra la zapata será como mínimo de 1800 kg/m³, alcanzando un grado de compactación de, por lo menos, el 95% del Proctor Modificado.

Las morfologías de las plataformas de montaje junto con sus dimensiones se definen en los planos adjuntos del proyecto. Se destaca que existen las plataformas llamadas intermedias que tienen continuidad del vial por ambos lados y las plataformas de final de alineación en donde muere el vial. En estas últimas deben prever el retorno de los transportes especiales (zona de giro).

Las zonas principales que conforman las plataformas se describen a continuación:

- Zona para la grúa Principal: Área de maniobra de la grúa principal. Corresponde al rectángulo (36m x 22,5m) en donde se ubicará la grúa principal de gran tonelaje. Es un área alineada con el eje de cimentación, se caracteriza por tener una gran capacidad portante 4 Kg/cm² que permita la maniobra de la grúa principal en condiciones de seguridad y tendrá un firme en zahorra de un espesor de 20 cm.
- Zona para apoyo y preparación de la nacelle y cimentación: Junto al área de maniobra de la grúa y al lado de la cimentación se proyectará una zona para descarga y preparación de la nacelle correspondiente a un polígono con unas dimensiones en su parte más desfavorable de rectángulo de (36m x 14.5m). Tendrá una capacidad portante 2Kg/cm². No se aplicará ningún tipo de firme en esta área.
- Zona Cimentación: Junto al área de maniobra de la grúa y al lado de la zona para el apoyo de la nacelle se ubica la cimentación, que irá enterrada sobresaliendo solamente el pedestal en donde se instalará la torre. Se irá a recubrir rellenando dicha cimentación creando esta área de cimentación. Esta tendrá un drenaje alrededor de su perímetro
- Zona de acopio de Palas y tramos de Torre: Zona para acopio de palas y los tramos de torre. Frente a la Plataforma principal ubicada al otro lado del vial, se preparará una zona poligonal que se aproximará a un rectángulo de dimensiones máximas (73,65 m x 22,20 m) para el acopio temporal. Esta superficie debe estar preparada (compactada con capacidad portante de 2Kg/cm² y nivelada) para el acopio de estos elementos de gran tamaño. No se aplicará ningún tipo de firme en esta área.





PAGE

19 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832 GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02

> DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

- Zona para el montaje de la pluma principal (Celosía): Zona libre de obstáculos de forma poligonal que se aproximará a un rectángulo de dimensiones máximas (87m x 17m) y que sobre sale de plataforma para el montaje de la grúa de celosía. Se realizará únicamente en las posiciones en las que sea necesaria. En estas áreas no se aplicará ningún tipo de firme. Es un área de acopio temporal para el montaje y desmontaje de la pluma.
- Zona para las grúas Auxiliares: Áreas para el posicionamiento de las grúas auxiliares necesarias para el montaje de la pluma de grúa principal. Corresponde a 2 rectángulos de dimensiones (18m x 12m). Son áreas alineadas con el eje del área de montaje de grúa, se caracterizan por tener una capacidad portante de 2Kg/cm² para garantizar el montaje en condiciones de seguridad. No se aplicará ningún tipo de firme en estas áreas.

Los viales, a su paso por las áreas de plataforma, deben ser solidarios a éstas, en cuanto a cotas, para evitar la creación de escalones o pendientes bruscas de acceso. Excepto en la zona de montaje de pluma que podría permitirse cierto desnivel entre vial y esta área.

En los planos de proyecto se define el plano de la plataforma.

8.2.5. Zona de acopio de materiales

Con el fin de minimizar transporte de materiales con su correspondiente impacto ambiental, se habilitarán zonas para el acopio de materiales. Estas zonas serán comunes y de carácter temporal, para varios aerogeneradores con el fin de reducir el impacto ambiental.





GRE.EEC.R.99.ES.W,18532.00.002.02

PAGE

20 di/of 28

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA Nº. Colegiado.: 0002832

V18532.00.002.02 VISADO Nº.: VD02886-25 DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

8.2.6. Cimentaciones

8.2.6.1. Cimentación superficial aerogenerador

La cimentación de los aerogeneradores se realizará mediante una zapata de hormigón armado con la geometría, dimensiones y según las recomendaciones del fabricante del aerogenerador.

En la definición de la forma y dimensiones de la cimentación se ha intentado conseguir una buena relación peso/resistencia al vuelco. Los aerogeneradores estarán cimentados por una zapata circular de aproximadamente 23,2 m de diámetro, y 3,5 m de canto, según especificación técnica del tecnólogo.

La cimentación requiere una excavación previa donde en primer lugar se retirará la capa de tierra vegetal, que se acopiará convenientemente para su posterior empleo en la regeneración de los terrenos afectados.

Embebida en la cimentación se dispondrá la jaula de pernos, nivelada previamente, de forma que se transmitan los esfuerzos de la torre al anillo inferior de la misma. El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación. Los materiales utilizados en la cimentación serán:

- C-30/45/XC4/XDI/XSI/XF3/XA2;
- Barras de acero corrugado B 500 S;
- Hormigón de limpieza C12/15;
- Jaula de Pernos;
- Grouting de alta resistencia;
- Tubos corrugados para la colocación de cable de media tensión, cable de tierra y fibra óptica.

El acceso de los cables al interior de la torre se realiza a través de tubos flexibles embebidos en la peana de hormigón. Asimismo, en el interior de la peana se han colocado tubos de desagüe para evitar que se formen charcos de agua en el interior de la torre. Para facilitar la evacuación del agua a través de los desagües, se ha dado una cierta inclinación a la superficie de relleno de la cimentación (2%).

Una vez hecha la excavación para la cimentación con las dimensiones adecuadas, se procederá al vertido de una solera de hormigón de limpieza, en un espesor mínimo de 0,10 m por m², se dispondrá la jaula de pernos, la ferralla y se nivelará el carrete por medio de espárragos de nivelación. Se recalca la necesidad de una total precisión en el posicionado y nivelado referido, el cual deberá ser comprobado mediante nivel óptico, no admitiéndose ningún desvío respecto del posicionamiento teórico en dicha comprobación.

Ya nivelado el carrete, se procederá al hormigonado, con hormigón armado (según el Código Estructural.).

En fase de obra se evaluará la forma más conveniente de ejecutar el armado de la cimentación. O bien con ejecución in situ de toda la cimentación, con armado de ferralla y hormigonado en campo, o bien realizarla con piezas prefabricadas.

El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,8 Tn/m³.

En obra se deben realizar las pruebas de hormigón y se rellenan probetas para verificación de las propiedades del mismo.

En los planos de proyecto se detallan las características principales de las zapatas.





GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02

PAGE

21 di/of 28

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGON Y LA RIOJA Nº.Colegiado.: 0002832 OSCAR ESCUSA VILLALBA

W.18532.00.002.02 VISADO N.: VD02886-2 DE FECHA : 23/07/2025 E-V I S A D O

8.2.6.2. Cimentación pilotada aerogenerador

Cuando la capacidad portante del terreno no permita realizar la zapata superficial se ejecutarán cimentaciones pilotadas.

Esta consiste en una zapata circular de aproximadamente 23,7 m de diámetro, 3 m de canto, con un pedestal macizo de hormigón, de planta circular de 6,0 m de diámetro y 0,30 m de altura, en el interior del cual se ubicarán los pernos de anclaje.

La cimentación se construirá con hormigón C-30/45/XC4 y acero B-500-S.

El hueco que rodea al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación.

Proceso constructivo:

Al igual que la superior, la cimentación requiere una excavación previa donde en primer lugar se retirará la capa de tierra vegetal, que se acopiará convenientemente para su posterior empleo en la regeneración de los terrenos afectados.

Embebida en la cimentación se dispondrá la jaula de pernos, nivelada previamente, de forma que se transmitan los esfuerzos de la torre al anillo inferior de la misma. El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación. Los materiales utilizados en la cimentación serán:

- C-30/45/XC4/XDI/XSI/XF3/XA2
- Barras de acero corrugado B 500 S y unas camisas de acero
- Hormigón de limpieza C12/15
- Jaula de Pernos.
- Grouting de alta resistencia;
- Tubos corrugados para la colocación de cable de media tensión, cable de tierra y fibra óptica.

El acceso de los cables al interior de la torre se realizará por unos tubos corrugados de doble pared. Una vez se han introducido los cables, todos los tubos deberán cerrarse con espuma desde fuera y se les proveerá con una tapa para proteger los cables de pequeños animales.

Se colocarán tubos de desagüe para evitar que se formen charcos de agua en el interior de la torre.

El hueco circundante al pedestal se rellenará con material seleccionado procedente de la excavación o de prestado con densidad mayor o igual a 1,8 Tn/m³.

En obra se deben realizar las pruebas de hormigón y se rellenan probetas para verificación de las propiedades del mismo.

8.2.7. Restauración ambiental

Una vez llegado a la fase final de obra, se implementará el plan de restauración ambiental indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El movimiento de tierras del proyecto estará sujeto a las especificaciones técnicas del tecnólogo en cuanto a construcción de viales y accesos del parque.

No se restaurarán los caminos, al ser necesaria su utilización para los trabajos de mantenimiento. Ni las plataformas, necesarias para la explotación del parque.

La superficie destinada para la instalación temporal necesarias para fase de obra, se restaurarán conforme a las características del terreno afectado y de acuerdo al plan de restauración del proyecto.

Previo al inicio de las excavaciones, se retirará la capa de tierra vegetal de la zona a explotar.

Esta tierra se almacenará en sitios adecuados para tal fin y si es posible en cordones alrededor de la zona de explotación con una altura máxima de 1 metro.





PAGE

22 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00,002.02

DE FECHA : 23/07/2025 E-VISADO

INSTALACIONES ELÉCTRICAS 8.3.

8.3.1. General

El sistema eléctrico del parque eólico tiene su origen en el generador instalado en cada aerogenerador, cuyo objeto es transformar en energía eléctrica, la energía mecánica proveniente del rotor. La energía eléctrica producida por el generador, a una tensión:

de 720 V, y elevada a 20 kV

mediante un transformador instalado en el interior del aerogenerador.

La energía transformada por cada aerogenerador se evacúa, desde cada torre, mediante una red enterrada, compuestas por cables de fuerza en media tensión, de puesta a tierra y de comunicación dispuestos a través de una canalización que unirá las torres entre sí. Se efectuará la interconexión de cada uno de los grupos de aerogeneradores, mediante las celdas correspondientes que también se instalarán en el interior de las torres, llevándose las líneas ya agrupadas hasta la subestación transformadora.

Cada aerogenerador dispondrá de una red de tierras, estas estarán conectadas subterráneamente.

EL parque eólico dispondrá de un sistema de fibra óptica conectando todos los aerogeneradores al sistema SCADA de la subestación, el cual permitirá la monitorización y control remoto del parque.

A pesar de realizarse el Proyecto Refundido con una Potencia Instalada de 17.6MW, la Potencia Máxima autorizada de 16,5MW, la línea Subterránea de Media Tensión de Evacuación del Parque Eólico se ha calculado para 17.6MW, ante la previsión de futuras variaciones en la tecnología del aerogenerador y la posible variación de la potencia del mismo.





PAGE

23 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

9. **DESCRIPCION DE LA AFECCIÓN**

El Monte de Utilidad Pública "La Plana" con nº 0293, en el Término Municipal de La Muela, se ve afectado por las infraestructuras del parque eólico "La Muela III Modificación". Más concretamente, las afecciones se producen con las zanjas en las que se alojan los circuitos de MT, viales y plataformas de los aerogeneradores.

Viales

El MUP "La Plana" con nº 0293 se ve afectado por los viales del parque eólico. La zona de afección de los viales queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, Huso

		Coorden	adas UTM	Superficie afectada
AFECCIÓN	Vértices	x	Y	por el vial (m²)
	V-01	654.080	4.605.677	
Afección Nº1	V-02	654.043	4.605.623	1.938,13
	V-03	653.960	4.605.747	
	V-04	653.943	4.605.790	
Afaasii n NOO	V-05	653.949	4.605.796	2 402 20
Afección Nº2	V-06	653.702	4.606.052	3.483,38
	V-07	653.701	4.606.042	
	V-08	653.672	4.606.066	
	V-09	653.656	4.606.063	
	V-10	653.575	4.606.149	
	V-11	653.543	4.606.274	
	V-12	653.295	4.606.787	
	V-13	653.282	4.606.787	
	V-14	653.198	4.606.902	
	V-15	653.184	4.606.935	
	V-16	653.214	4.607.056	
	V-17	653.210	4.607.062	
Afección Nº3	V-18	653.160	4.607.034	36.735,19
	V-19	653.198	4.607.153	
	V-20	653.290	4.607.578	
	V-21	653.285	4.607.582	
	V-22	653.251	4.608.314	
	V-23 653.	653.274	4.608.329	
	V-24	653.508	4.608.339	
	V-25	653.512	4.608.343	
	V-26	653.658	4.608.519	
	V-27	653.683	4.608.534	

La anchura útil de rodadura en los viales será como mínimo de 6 m, además se aplicarán distintos sobre anchos en función del radio de curvatura para que habilite el paso de transportes especiales y el sobrevuelo de los principales componentes como pueden ser las palas. Se han aplicado 30 cm de zahorra artificial.





GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02

PAGE

24 di/of 28

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA Nº.Colegiado.: 0002832 oscar escusa villalba

DE FECHA : 23/07/2025

Plataformas

El MUP "La Plana" con nº 0293 se ve afectado por afectado por las plataformas de montaje correspondientes a los aerogeneradores MLMIII-01, MLMIII-02, MLMIII-03 y MLMIII-04. La zona de afección de las plataformas queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, Huso 30):

_		Coorden	adas UTM	Superficie afectada
AFECCIÓN	Vértices	х	Υ	por la plataforma (m²)
	P-01	654.015	4.605.707	
	P-02	654.035	4.605.825	
Afección Nº4	P-03	654.031	4.605.902	9.442,35
	P-04	653.981	4.605.865	
	P-05	653.968	4.605.805	
	P-06	653.381	4.606.674	
	P-07	653.367	4.606.663	
	P-08	653.311	4.606.724	
Afección Nº5	P-09	653.295	4.606.713	3.975,97
Aleccion N°5	P-10	653.270	4.606.740	3.375,37
	P-11	653.275	4.606.747	
	P-12	653.260	4.606.766	
	P-13	653.282	4.606.786	
	P-14	653.292	4.606.784	
Afección Nº6	P-15	653.310	4.606.798	1 902 06
Aleccion Nº6	P-16	653.361	4.606.742	1.892,96
	P-17	653.344	4.606.725	
	P-18	653.178	4.607.479	
	P-19	653.199	4.607.459	
	P-20	653.218	4.607.473	
Afección Nº7	P-21	653.224	4.607.469	3.925,11
Aleccion No	P-22	653.253	4.607.493	3.923,11
	P-23	653.241	4.607.508	
	P-24	653.304	4.607.564	
	P-25	653.290	4.607.578	





PAGE

DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO



ц	н	x Coordenadas-UTM		Superficie-afectada
AFECCIÓN ·¤	Vértices¤	Х¤	Υ¤	por·la·plataforma·(m²)¤
	P-26×	653.181¤	4.607.489¤	Į
A616- NOO-	P-27¤	653.165¤	4.607.507¤	1 042 43
■ Afección·Nº8¤	P-28¤	653.223¤	4.607.557¤	1.842,43¤
	P-29¤	653.239¤	4.607.541¤	I
	P-30¤	653.149¤	4.608.118¤	3
	P-31¤	653.132¤	4.608.126¤	3
	P-32¤	653.162¤	4.608.204¤	3
Afradia NOO.	P-33¤	653.144¤	4.608.212¤	4 020 10::
Afección·Nº9¤	P-34¤	653.159¤	4.608.248¤	4.029,18¤
	P-35¤	653.167¤	4.608.246¤	1
	P-36¤	653.177¤	4.608.269¤	1
	P-37¤	653.204¤	4.608.256¤	1
	P-38¤	653.207¤	4.608.248¤	J
Afossión NO10v	P-39¤	653.235¤	4.608.241¤	
Afección·Nº10¤	P-40¤	653.197¤	4.608.159¤	2.267,22¤
	P-41¤	653.178¤	4.608.175¤	1
	P-42¤	653.567¤	4.608.441¤	J
	P-43¤	653.552¤	4.608.458¤	I
	P-44¤	653.621¤	4.608.507¤	I
Afección·Nº11¤	P-45¤	653.610¤	4.608.523¤	3.073.30
Areccion-N°11¤	P-46¤	653.641¤	4.608.547¤	3.972,28¤ ₃
	P-47¤	653.647¤	4.608.542¤	3
	P-48¤	653.667¤	4.608.555¤	1
	P-49¤	653.684¤	4.608.532¤	1
	P-50¤	653.683¤	4.608.523¤	I
Afección∙Nº12¤	P-51¤	653.691¤	4.608.509¤	372,30 ¤
	P-52¤	653.655¤	4.608.502¤	3
	P-53¤	653.645¤	4.608.494¤	I
Afección∙Nº13¤	P-54¤	653.631¤	4.608.462¤	256.55×
	P-55¤	653.620¤	4.608.475¤	3





PAGE

26 di/of 28

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

Zanjas

El MUP "La Plana" con nº 0293 se ve afectado por la canalización subterránea de MT. La zona de afección de la zanja queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (ETRS89, Huso 30):

		Coorden	adas UTM	Superficie afectada
AFECCIÓN	Vértices	X	Y	por la zanja (m²)
Afección Nº13	Z-01	653.589	4.606.099	80 22
Aleccion N°13	Z-02	653.606	4.606.104	89,32
Afección Nº14	Z-03	653.611	4.606.109	211.97
Aleccion N°14	Z-04	653.577	4.606.150	211.97
Afección Nº15	Z-05	653.545	4.606.274	1 040 63
Aleccion N°15	Z-06	653.508	4.606.541	1.049,63
Afección Nº16	Z-07	653.500	4.606.539	1 024 90
Aleccion N°16	Z-08	653.230	4.606.870	1.934,80
Afección Nº17	Z-09	653.031	4.606.878	159,39
Aleccion N°17	Z-10	653.199	4.606.904	159,59
Afección Nº18	Z-11	653.184	4.606.939	441,54
Aleccion N°18	Z-12	653.196	4.607.042	441,54
Afección Nº19	Z-13	653.196	4.607.059	1.750,61
Aleccion N°19	Z-14	653.186	4.607.470	1.750,01
Afección Nº20	Z-15	653.139	4.607.465	1.907.92
Aleccion N°20	Z-16	653.206	4.607.942	1.907.92
Afección Nº21	Z-17	653.215	4.607.947	845.52
Aleccion N°21	Z-18	653.197	4.608.156	645.52
Afección Nº22	Z-19	653.236	4.608.243	318,64
Aleccion N°22	Z-20	653.252	4.608.312	310,04
Afección Nº23	Z-21	653.203	4.608.266	50,90
Aleccion N°23	Z-22	653.192	4.608.263	50,90
Afección Nº24	Z-23	653.277	4.608.328	837,69
Aleccion N°24	Z-24	653.499	4.608.347	657,09
Afección Nº25	Z-25	653.507	4.608.353	621,05
AIECCIOII IN°25	Z-26	653.629	4.608.457	021,05
Afección Nº26	Z-27	653.695	4.608.524	79,60
Aleccion N°20	Z-28	653.680	4.608.537	79,00

Para la zona de afección, se ha considerado una anchura mínima de 0,47 m para la zanja de un circuito y de 0,79 m en el caso de dos circuitos, más una franja de servidumbre de 1,5 m a cada lado de las mismas.





PAGE

27 di/of 28

Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

La canalización subterránea que produce la afección es de uno y dos circuitos de media tensión, siendo sus dimensiones:

Nº Ternas	7	ZANJA EN TIE	RRA	ZANJA DE CRUCE							
	Anchura (m)	Profundidad (m)	Espesor arena (m)	Anchura (m)	Profundidad (m)	Espesor hormigón (m)					
1	0,47	1,10	0,40	0,60	1,20	0,60					
2	0,79	1,10	0,40	0,60	1,40	0,90					

Los cables utilizados, unipolares, están formados por conductores aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de poliolefina, con designación UNE RH5Z1 12/20 kV y secciones de 240 y 400 mm² de aluminio.

A título indicativo, las características principales del cable son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	SECCIÓN Aluminio (mm²) 240	SECCIÓN Aluminio (mm²) 400			
Diámetro del conductor (mm)	18,1	23,40			
Diámetro exterior (mm)	36,0	45,60			
Peso (kg /km)	1.430	2.230			
Resistencia eléctrica máxima a 20° C (Ω/km)	0,1250	0,0780			
Reactancia a 50 Hz al tresbolillo y en contacto (Ω / km)	0,102	0,102			
Capacidad (µF/km)	0,359	0,299			
Carga máxima admisible en servicio permanente en amperios (A) correspondiente a tres cables unipolares agrupados en instalación enterrada a 1 m de profundidad, temperatura del terreno 25º C	345	470			

Así pues el Monte de Utilidad Pública "La Plana" con nº 0293 está afectado por el Parque Eólico "La Muela III Modificación" en una superficie total de:

OCUPACIÓN MUP "LA PLANA" Nº0293									
AFECCION TOTAL VIAL	42.156,70								
AFECCIÓN TOTAL PLATAFORMA	31.976,35								
AFECCION TORTAL ZANJA	10.298,58								
OCUPACION TOTAL	84.431.63								







GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.002.02

PAGE

28 di/of 28

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA

Nº.Colegiado.: 0002832 oscar escusa VILLALBA

DE FECHA : 23/07/2025 E-V I S A D O

10. CONCLUSIONES

Con la presente separata se entiende haber descrito adecuadamente la separata y sus afecciones, sin perjuicio de cualquier ampliación o aclaración que las autoridades competentes consideren oportunas.

Zaragoza, Julio 2025

El Ingeniero Industrial al servicio de SATEL Óscar Escusa Villalba Colegiado Nº 2.832 del C.O.I.I.A.R.



TITLE:



EGP CODE

1 di/of 2

GRE.EEC.R.99.ES

PAGE

AVAILABLE LANGUAGE: EN

DOCUMENTO II - ÍNDICE PLANOS

PARQUE EÓLICO "LA MUELA III MODIFICACIÓN"

SEPARATA INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (INAGA)

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUELA (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

File: GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.051.02

02	08/05/2025	Aprobac																					
02 00/00/2020				Aprobado								;	L	SATEL									
04 40/05/0004																							
01 13/05/2024 Aproba						<i>∖</i> ao						SATEL				SATEL				SATEL			
00	25/04/2022	Aprobado						ľ	SATEL				SATEL				SATEL						
REV.	DATE		N PR				-						-										
REV.	DATE			· ·					PREPARED				VERIFIED				APPROVED						
	EGP VALIDATION																						
Name (EGP)																							
COLLABORATORS				VERIFIED BY VALIDATED BY																			
PROJECT / PLANT				EGP CODE																			
P.E. "LA MUELA III MODIFICACIÓN"		GROUP	FUNCION	TYPE	Dissi	JER COUNTR			TEC		PLANT				SYSTEM			PROGRESSIVE		REVISION			
		CDE	FFC	D	0	0	П	0	١٨/	1	0	_	2	2	0	Λ	0	_	1	>	J		
		GRE	EEC	R	9	9	Ε	S	W	1	8	5	3	2	0	0	0	5	1	0	2		
CLASSIFICATION					UTILIZATION SCOPE																		
This desument is average, of Fool Cross Dayley Co. A. It is strictly tasked as a second to desument in whole or in part and to average to a strong any veletal information.																							

without the previous written consent by Enel Green Power S.p.A.







PAGE

2 di/of 2

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DUSTRIALES DE ARAGÓN Y LA RIOJA Nº.Colegiado.: 0002832

GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.051.02 DE FECHA : 23/07/2025

E-VISADO

INDEX

PLANOS PARQUE EÓLICO "LA MUELA III MODIFICACIÓN"

GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.020.02 Situación general GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.021.03 Emplazamiento y acceso (Layout general) GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.051.03 Planta sobre cartografia MUP GRE.EEC.R.99.ES.W.18532.00.051.02 Planta afección INAGA. Montes de Utilidad Pública GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.027.02 Viales. Sección tipo GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.031.02 Plantaforma de montaje GRE.EEC.D.99.ES.W.18532.00.035.01 Canalizaciones. Secciones tipo

